JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2015 000605 00

Asunto: Resuelve solicitud

Auto: **No. 145**

Solicita el apoderado de la parte demandante se le remita el texto del aviso que comunicará al público el remate del bien objeto de demanda. Al respecto, se le advierte que la elaboración y publicación de ese escrito es tarea de las partes interesadas en el proceso y no del juez. Es responsabilidad de ellos que el comunicado incluya toda la información que señala el artículo 450 C. G. del P.., de razón que el Juzgado no accede a lo pedido.

Finalmente, sobre la petición del abogado de la parte demandada referente a la entrega de copias del ultimo avalúo del inmueble, se le remite al archivo 17 del expediente digital, donde podrá encontrar de manera completa el trabajo pericial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c35f4d80b303f1109afc41be13323db99e3f137ea679e2e614e27dc4bb781c08
Documento generado en 09/03/2021 06:23:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica